

COPIA

0200 1

0002



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 75 /86.-
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑIA ANONIMA RADIO CARAVANA S.A.
4 CUANTIA: S/. 4'000.000,00
5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día
7 ~~El~~ Febrero de mil novecientos ochenta y seis,
8 ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de
9 este Cantón, comparece: la compañía Anónima RADIO
10 CARAVANA S.A. representada por el señor MARIO CANESSA
11 ONETO, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado
12 y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
13 Presidente, según documento que acompaña; mayor de
14 edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
15 conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su
16 voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento
17 de capital y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y
18 resultados está bien instruido y a la que procede
19 de una manera libre y espontánea; para que la
20 autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR
21 NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de
22 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el
23 Aumento de Capital de la compañía Anónima Radio
24 Caravana S.A. y Reforma de Estatutos que se otorga
25 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
26 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
27 escritura el abogado Mario Canessa Oneto, a nombre y
28 en representación, en calidad de Presidente de Radio

B.M.

311-A

①
75
Feb. 12

1 Caravana S.A., debidamente autorizado por la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas, todo lo que se
3 justifica con los documentos habilitantes que se
4 acompañan para que formen parte de esta escritura.
5 SEGUNDA: / ANTECEDENTES. a) / Mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
7 Guayaquil abogado Piero Aycart Vincenzini, el nueve de
8 Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita
9 de fojas nueve mil novecientos veintitrés a nueve mil
10 novecientos cincuenta y uno, número seiscientos
11 noventa y uno / del Registro Mercantil, Libro de
12 Industriales / y anotada bajo el número cinco mil
13 setecientos treinta y siete / del Repertorio, el
14 veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y
15 cuatro, se constituyó la compañía Radio Caravana
16 S.A., constitución aprobada por el Intendente de
17 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número
18 IG-CA-ochenta y cuatro - ochocientos diez / del
19 diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y
20 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el veintitrés de Mayo de mil
22 novecientos ochenta y cuatro / con el número
23 seiscientos noventa, y anotada bajo el número cinco
24 mil setecientos treinta y seis / del Repertorio y un
25 capital de seis millones de sucres, dividido en seis
26 mil acciones ordinarias y nominativas / de un mil
27 sucres cada una, y un plazo de cincuenta años. b)
28 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Radio



Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Caravana S.A., en su sesión celebrada el día ocho de
 2 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco,
 3 resolvió aumentar el capital de la compañía en la
 4 cantidad de ~~cuatro millones de sucres,~~ por lo que
 5 el capital quedará establecido en diez millones de
 6 sucres. TERCERA: DECLARACIONES.- Por lo expuesto
 7 anteriormente, abogado Mario Canessa Oneto, Presidente
 8 de Radio Caravana S.A., debidamente autorizado por la
 9 Junta General de Accionistas, declara: Que el capital
 10 de la compañía Radio Caravana S.A., queda aumentado
 11 en la cantidad de cuatro millones de sucres, es
 12 decir que el capital social de la compañía será de
 13 diez millones de sucres, dividido en diez mil
 14 acciones nominativas de un mil sucres cada una, de
 15 acuerdo a lo resuelto en la Junta General
 16 Extraordinaria. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Artículo
 17 Quinto: "Capital.- El Capital Social de la Compañía
 18 Radio Caravana S.A., es de diez millones de sucres,
 19 dividido en diez mil acciones ordinarias y
 20 nominativas de un mil sucres cada una, que van
 21 numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil
 22 inclusive. QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- a)
 23 De conformidad con lo resuelto por la Junta General
 24 Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada, el
 25 aumento de capital ha sido totalmente suscrito por
 26 los accionistas, en ejercicio de su derecho
 27 preferente y en proporción al monto de sus acciones,
 28 como sigue: Uno) El ~~Ingeniero Miguel Salen Kronfle,~~

1 ha suscrito ochocientas acciones de un mil sucres cada
2 una, equivalentes a ochocientos mil sucres, Dos) El
3 ingeniero Daniel Lebed Svigilsky, ha suscrito
4 ochocientas acciones de un mil sucres cada una,
5 equivalentes a ochocientos mil sucres, Tres) El señor
6 Jacinto Landázuri Soto, ha suscrito doscientas acciones
7 de un mil sucres cada una, equivalentes a doscientos
8 mil sucres, Cuatro) El abogado Mario Canessa Oneto,
9 ha suscrito dos mil acciones de un mil sucres cada
10 una, equivalentes a dos millones de sucres; y, Cinco)
11 El ingeniero Santiago Salem Kronfle, ha suscrito
12 doscientas acciones de un mil sucres cada una,
13 equivalentes a doscientos mil sucres. b) El pago se
14 hace de la siguiente manera: cuatro millones de sucres
15 se ha pagado numerario y de contado por aporte de
16 socios para aumento de capital, tal como consta del
17 Balance al treinta y uno de Octubre de mil
18 novecientos ochenta y cinco, pagándose, en
19 consecuencia, la totalidad de las acciones suscritas
20 en este aumento. Los accionistas mencionados son en
21 su totalidad ecuatorianos. DOCUMENTOS HABILITANTES.- En
22 calidad de documentos habilitantes para que formen
23 parte de la presente escritura se acompaña el
24 nombramiento de Presidente de la Compañía Radio
25 Caravana S.A., otorgado a favor del señor abogado
26 Mario Canessa Oneto, y la copia del Acta de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas, pertinente. Usted
28 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 de estilo necesarias para la perfecta validez de la
 2 presente escritura".- Hasta aquí la minuta patrocinada
 3 por la Abogada Cynthia Yon de González, Matrícula
 4 número dos mil ciento dos, que con los documentos
 5 que se copian e incorporan quedan elevados a
 6 escritura pública. Dejo constancia que el otorgante se
 7 ratifica en todas y cada una de las declaraciones
 8 constantes en este instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES:
 9 "Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos ochenta
 10 y cuatro.- Abogado Mario Canessa Oneto.- Ciudad.- De
 11 mis consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento
 12 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 13 la Compañía "RADIO CARAVANA S.A.", en sesión
 14 celebrada en esta ciudad el día veintiocho de Mayo de
 15 mil novecientos ochenta y cuatro, designó a usted
 16 PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco
 17 años. En tal virtud le corresponde ejercer la
 18 representación legal de la Compañía, individualmente,
 19 de conformidad con los Estatutos Sociales de la misma.
 20 Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura de
 21 Constitución, otorgada ante el Notario de este Cantón,
 22 abogado Piero Aycart Vincenzini el nueve de Mayo de
 23 mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el
 24 Registro Mercantil el veintitrés de Mayo de mil
 25 novecientos ochenta y cuatro. Atentamente, firmado)
 26 Ingeniero Miguel Salem Kronfle. VICEPRESIDENTE. Acepto
 27 el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "RADIO
 28 CARAVANA S.A.". Guayaquil, Mayo veintiocho de mil

1 novecientos ochenta y cuatro.- / firmado) Abogado Mario
2 Canesa Oneto. / Queda inscrito este nombramiento a fojas
3 quince mil setecientos ocho, / número tres mil
4 novecientos sesenta / del Registro Mercantil / y anotado
5 bajo el número seis mil ciento ochenta y cuatro / del
6 Repertorio.- / Quedan archivados los certificados de
7 Registro y Defensa Nacional. / Guayaquil, Junio primero
8 de mil novecientos ochenta y cuatro. / El Registrador
9 Mercantil.- / firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
10 Andrade. / Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
11 Hay un sello".- Es copia.- "ACTA DE JUNTA GENERAL
12 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RADIO
13 CARAVANA S.A., CELEBRADA EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE
14 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la ciudad de
15 Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre de
16 mil novecientos ochenta y cinco, / a las dieciocho
17 horas, / en el local de la Compañía Radio Caravana
18 S.A., ubicado en Vélez y Seis de Marzo, / Edificio El
19 Forum, / vigésimo sexto piso, / se instala la sesión de
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
21 Compañía mencionada, / bajo la Presidencia del señor
22 abogado Mario Canessa Oneto, / Presidente de la
23 Compañía, / actuando como Secretario, / el señor Jacinto
24 Landázuri Soto, / Gerente General de la misma. / El
25 Presidente de la Junta dispone que se verifique el
26 quórum y el señor Secretario informa que están
27 presentes los siguientes accionistas: Uno) / Ingeniero
28 Miguel Salem Kronfle, / con un mil doscientas acciones,



Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Dos) Señor Jacinto Landázuri Soto, con trescientas
 2 acciones; Tres) Abogado Mario Canessa Oneto, con tres
 3 mil acciones; Cuatro) Señor Daniel Lebed Svigilsky,
 4 con un mil doscientas acciones; y, Cinco) Ingeniero
 5 Santiago Salem Kronfle, con trescientas acciones, que
 6 dan un total de seis mil acciones. En vista de que
 7 las acciones presentes en la Junta, representan el
 8 total del capital social pagado de la compañía, de
 9 acuerdo a la facultad que confiere el Artículo
 10 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, los
 11 accionistas de Radio Caravana S.A., resuelven por
 12 unanimidad, constituirse en Junta General
 13 Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria
 14 a fin de resolver acerca del Aumento de Capital de
 15 la Compañía. Al efecto, el Presidente de la Compañía,
 16 señor abogado Mario Canessa Oneto informa que por
 17 razones de orden financiero, la compañía debe
 18 aumentar el capital en la cantidad mínima de CUATRO
 19 MILLONES DE SUCRES, pudiendo hacerlo en vista de que
 20 los accionistas ya han realizado los aportes para
 21 aumentar el capital. Luego de elevarse a moción por
 22 el Presidente, sometida a deliberación y oída la
 23 opinión favorable de cada uno de los concurrentes,
 24 la Junta resuelve por unanimidad de votos, lo
 25 siguiente: a) Aumentar el capital social de Radio
 26 Caravana S.A., en la cantidad de cuatro millones de
 27 sucres, mediante la emisión de cuatro mil acciones
 28 nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una,

[Handwritten signature]

1 numeradas del seis mil uno / al diez mil inclusive,
2 acciones que estarán representadas por títulos de
3 acción firmados por el Presidente / y el Gerente
4 General / de la compañía. / b) / En ejercicio de su
5 derecho preferente, / los accionistas de la compañía,
6 todos de nacionalidad ecuatoriana, / declaran que
7 suscriben el aumento de capital en proporción al
8 respectivo monto de sus acciones, / como sigue: Uno) /
9 El ingeniero Miguel Salem Kronfle, / suscribe
10 ochocientas acciones / de un mil sucres cada una,
11 equivalentes a ochocientos mil sucres, / Dos) / El señor
12 Daniel Lebed Svigilsky, / suscribe ochocientas acciones de
13 un mil sucres cada una, / equivalentes a ochocientos
14 mil sucres, / Tres) / El señor Jacinto Landázuri Soto,
15 suscribe doscientas acciones / de un mil sucres cada
16 una, / equivalentes a doscientos mil sucres, / Cuatro) / El
17 abogado Mario Canessa Oneto, / suscribe dos mil
18 acciones / de un mil sucres cada una, / equivalentes a dos
19 millones de sucres, / y, Cinco) / El ingeniero Santiago
20 Salem Kronfle, / suscribe doscientas acciones / de un mil
21 sucres cada una, / equivalentes a doscientos mil
22 sucres. / c) / El pago se efectúa en su totalidad en
23 numerario / y de contado mediante el aporte que los
24 socios han realizado para aumento de capital, / tal como
25 consta del Balance de la Compañía y que se aplica a
26 las acciones suscritas como sigue: / a Ingeniero Miguel
27 Salem Kronfle / ochocientos mil sucres, / al señor Daniel
28 Lebed Svigilsky / ochocientos mil sucres, / al señor

1 Jacinto Landázuri Soto / doscientos mil sucres, / al
 2 abogado Mario Canessa Oneto / dos millones de sucres;
 3 y, al ingeniero Santiago Salem Kronfle / doscientos mil
 4 sucres. / d) / Reformar el Artículo Quinto / de los
 5 Estatutos de la Compañía, / que en lo sucesivo dirá:
 6 "Capital.- El Capital Social de la Compañía Radio
 7 Caravana S.A., / es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
 8 dividido en diez mil acciones ordinarias y
 9 nominativas de un mil sucres cada una / que van
 10 numeradas del cero cero cero cero uno / al diez mil
 11 inclusive. / e) / Autorizar expresamente al Presidente de
 12 la Compañía, / señor abogado Mario Canessa Oneto, / para
 13 que otorgue la escritura pública de Aumento de
 14 Capital y Reforma de Estatutos, / y se encarga al
 15 mismo Presidente, / además, / la ejecución de todos los
 16 trámites necesarios para hacer efectivas las
 17 resoluciones tomadas por la Junta. / En este estado
 18 por no haber más puntos que tratar, / la Presidencia
 19 concede un receso para la redacción de la presente
 20 Acta, / y redactada que fue, / es leída por el señor
 21 Secretario, / habiendo sido aprobada por todos los
 22 concurrentes sin modificación alguna. / En consecuencia,
 23 para dar cumplimiento al artículo doscientos ochenta
 24 de la Ley de Compañías, / y para dejar sentada la
 25 unanimidad requerida en ese artículo de la Ley,
 26 firman todos los accionistas de la compañía,
 27 legalizando esta Acta".- / firmado) Abogado Mario
 28 Canessa Oneto.- / firmado) Ingeniero Miguel Salem



Dr.
 Jorge Jara Grau
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil-Ecuador

1 Kronfle.- firmado) Señor Daniel Lebed Svigilsky.-
2 firmado) Señor Jacinto Landázuri Soto.- firmado)
3 Ingeniero Santiago Salem Kronfle. Certifico que esta
4 Acta es fiel copia del original que reposa en
5 nuestros archivos y a los que me remito en caso
6 necesario.- firmado) Señor Jacinto Landázuri Soto,
7 Gerente General - Secretario".- Es copia.- Esta
8 escritura está exenta de impuestos fiscales según Decreto
9 Supremo número setecientos treinta y tres publicado en el
10 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del
11 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y
12 cinco.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber
13 leído, en voz alta, toda esta escritura al
14 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo
15 el Notario en un solo acto. ~~Enmendado: en la que-~~

18 p. COMPAÑIA ANONIMA RADIO CARAVANA S.A.

19 R.U.C. No. 0990713189001

22 Ab. MARIO CANESSA ONETO

23 C.C. No. 0903998607

C.T.No. 00415

C.V.No. 049-060

27 Dr. JORGE JARA GRAU

28 Notario Segundo SE 0-

000

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en seis fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.--(No. 75/86).--

NOTARIO



DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la aprobación de la presente.
Guayaquil, 14 de Agosto de 1.986.

NOTARIO



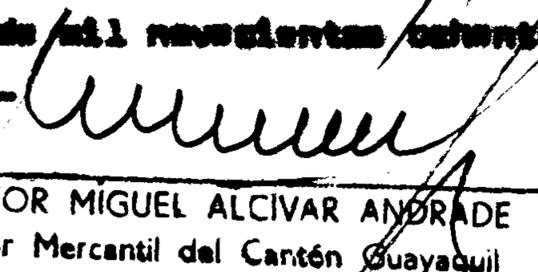
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de Compañía RADIO CARAVANA S.A., de fecha 9 de Mayo de 1984, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, Agosto 18 de 1986.- De todo lo - cual doi fé.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

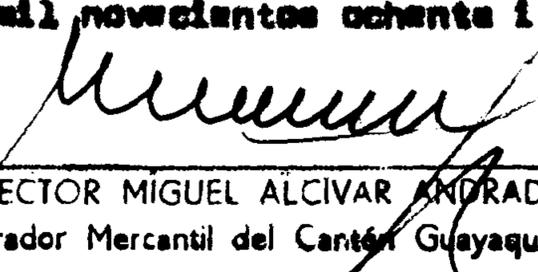


CERTIFICO: que en...

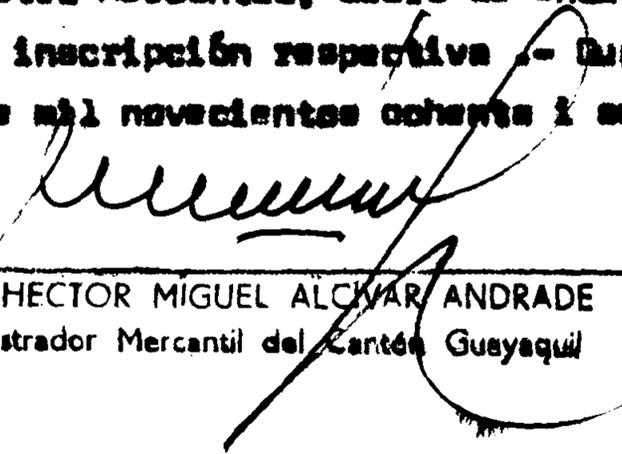
plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-06476, dictada el 13 de Agosto de 1.986, por el Señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada RADIO CARAVANA S. A. de fojas 17.535 a 17.547, número 1.276 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.923 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 9.923 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

